

Bases y Condiciones

1. El Sr. /Sra. , la empresa o menor de edad con autorización de un familiar mayor, cuyos datos y firma figuran al dorso, en adelante indistintamente el Participante, Socio o Cliente, por medio de la suscripción de la presente se adhiere al Programa de Tarjeta de Premios "VOY" ofertado por la Empresa Nuestra Señora de la Asunción.

1.1-Plan de Fidelidad o Programa Tarjeta de Premios "VOY": es el plan de fidelidad de la empresa Nuestra Señora de la Asunción, mediante el cual, se acumulan puntos viajando por todas las rutas y/o realizando envíos de dinero, sobres y encomiendas internacionales donde las empresas Nuestra Señora de la Asunción C.I.S.A, Chevallier Paraguaya S. A., Yacyretá S. A., en adelante individual o colectivamente denominadas Grupo NSA, prestan servicios; todo ello sujeto a las condiciones y requisitos que más adelante se detallan.

El Plan Tarjeta de Premios "VOY", no implica la existencia de un convenio de ninguna naturaleza entre el Grupo NSA y el socio, siendo los premios una forma de recompensar al cliente por elegir los servicios de las empresas del grupo NSA, para quienes estos beneficios, salvo por lo indicado en este reglamento, tienen un carácter gratuito.

1.2-Titulares/Socio de la tarjeta de Premios "VOY": Son titulares las personas físicas y/o jurídicas que han completado y entregado el formulario de inscripción cuya solicitud ha sido aceptada por el grupo NSA y que su calidad de socio no haya sido revocada o dejada sin efecto conforme a las normas del presente Reglamento. En el caso de las personas físicas, son titulares los mayores de 18 años de edad, y los menores a partir de los 12 años con autorización firmada de la madre, padre, hermano mayor de 18 años, o tutor. Menores de 12 años no pueden formar parte del programa.

El respectivo número de Socio estará impreso en la tarjeta el que a su vez es el número de cedula de identidad del país donde pertenece o su número de ruc correspondiente. Además de sus datos personales.

La cuenta es unipersonal, reconociendo un único titular, no admitiendo la posibilidad de socios adicionales.

Será responsabilidad de cada socio conocer las presentes condiciones Generales de Uso que reglamentan el Programa y sus actualizaciones que se publican en el sitio web de NSA (WWW.NSA.COM.PY).

1.3-Los Beneficiarios de los canjes podrán ser el Cónyuge, los ascendientes y descendientes en línea recta en primer grado de consanguinidad. Para el efecto deberán presentar sus respectivos documentos y firmar la carta de autorización para canje de premio tanto el titular de los puntos como el beneficiario del premio.

- 1.4-Límite de acumulación de puntos: Los servicios envíos de dinero y encomiendas, tienen una limitación de hasta cien (100) puntos máximos que podrán ser acumulados al mes. No así el servicio de pasajeros.
- 1.5-Puntos de Tarjeta de Premios "VOY": Es la unidad de medida del programa, según se indica en el Capítulo 4 de este reglamento.
- 1.6-Estado de Cuenta: Es la información donde el Socio podrá consultar por vía telefónica, Agencias propias y al Centro de Atención al Cliente (CAC), la cantidad de puntos que posee. Dicho Estado de cuenta, contendrá información acerca de los movimientos en la cuenta del socio, y será dado únicamente al titular de la misma o vía carta de autorización.
- 1.7-Tarjeta de Socio o Tarjeta de Premios "VOY": Es la tarjeta del Socio del Programa. En primera instancia ud. recibirá una tarjeta provisoria en el momento de llenar la solicitud y luego le será emitida por el grupo NSA una tarjeta plástica, una vez que ud. haya sumado 500 puntos en su Estado de cuenta por utilización de servicios (Giros, Pasajes y Encomiendas) dentro del Grupo NSA.
- 1.8-Premios: Beneficios que pueden obtenerse canjeando los puntos, según se describe en la Guía de Beneficios del Socio.
- 1.9-Guía de Beneficios del Socio: Documento que explica a los Socios, los beneficios y premios que otorga la Tarjeta de Premios "VOY", la forma y requisitos para hacer uso de dichos premios y los términos y condiciones que deben satisfacerse para ello.
- 1.10- Tabla de Premios: Es la tabla confeccionada para la Tarjeta de Premios "VOY", la cual puede ser modificada periódicamente, según la empresa determine, indicando los puntos necesarios para solicitar un determinado premio.
- 1.11-Certificado de Premio: Certificado otorgado por el grupo NSA que da cuenta del otorgamiento de un determinado premio donde el titular de la tarjeta firma y aclara que recibió el premio otorgado y autoriza en la misma el debito de los puntos por el canje realizado.

2. Condiciones de Ingreso

- 2.1- Solamente las personas físicas mayores de dieciocho (18) años o menores a partir de los 12 años con autorización firmada de la madre, padre, hermano. mayor de 18 años o tutor y empresas pueden adherirse al programa Tarjeta de Premios "VOY", como participantes titulares. La adhesión al programa es gratuita y se puede realizar mediante la entrega del formulario de adhesión estipulando todos los datos requeridos, en alguna de las agencias autorizadas del grupo NSA. Si el participante no reside en Paraguay o en la Argentina, lo cual le imposibilita el envío del formulario de inscripción firmado, puede completar su formulario vía www.nsa.com.py.

La aceptación de los términos y condiciones de la adhesión al programa Tarjeta de Premios "VOY" se materializará mediante el uso que el participante realice respecto de su tarjeta o de la aceptación firmada de los mismos, lo que ocurra primero. En el caso de que se produzcan actualizaciones en los términos y condiciones de adhesión al programa Tarjeta de Premios "VOY" la aceptación de los mismos se materializará mediante el uso que el participante realice respecto a su tarjeta. Los Términos y condiciones aplicarán a todas las transacciones bajo el programa que afecte al participante con posterioridad a la entrega de la solicitud de adhesión al programa Tarjeta de Premios "VOY".

2.2-El grupo NSA podrá razonablemente rechazar cualquier solicitud de adhesión por cualquier razón incluyendo – pero no limitado – las establecidas en el punto 2.5, de los presentes términos y condiciones de adhesión.

2.3-Cualquier cambio de los datos entregados deberá solicitarse por escrito y con la correspondiente firma del socio. No se aceptarán cambios solicitados en forma verbal. Para efectuar los respectivos cambios, el socio puede enviar una carta al programa Tarjeta de Premios "Voy" vía fax o mail. Agregar en el formulario la opción de correo electrónico para futuras comunicaciones con NSA

2.4-Se considerará tarjetas ilegales a todas aquellas que no se obtengan por los medios establecidos en el punto 2.1, las que quedarán automáticamente fuera del programa Tarjeta de Premios "VOY " y no gozarán de los beneficios que el Programa brinda a las tarjetas autorizadas. El grupo NSA se reserva el derecho de iniciar las acciones que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una tarjeta.

2.5-El grupo NSA podrá cancelar cualquier adhesión sin previo aviso, toda vez que considere que el participante titular no cumpliere con los Términos y condiciones de adhesión y abusara de cualquier privilegio concedido bajo el programa, proveyera información falsa respecto a la Tarjeta de Premios "VOY" u otra entidad participante y/o pretendiera vender sus puntos a tercero.

2.6-El participante podrá cancelar su adhesión al programa Tarjeta de Premios "VOY", previa notificación por escrito.

2.7-Finalizada la adhesión por cualquier causa, los puntos existentes en la cuenta del participante perderán todo valor, y la tarjeta quedará cancelada.

2.8-Por el hecho de completar el formulario de inscripción el socio acepta recibir las guías de beneficios de socios, y demás comunicaciones que el grupo NSA envíe periódicamente, que se relacionen o no con el programa Tarjeta de Premios "VOY". La forma y periodicidad de envío de las guías de beneficios de los socios y demás comunicaciones la determinará libremente el grupo NSA; pudiendo al efecto, utilizar medios físicos tales como correos públicos o privados, electrónicos, o personalmente en las boleterías de las terminales y agencias.

3- Tarjeta de Premios "VOY"

3.1- Las Tarjetas de Premio "Voy" no son tarjetas de crédito, ni de compra ni de descuento, no sirven como medio de pago y en todo momento son propiedad del grupo NSA.

3.2- Toda Tarjeta de Premios "VOY", es estrictamente personal e intransferible. El uso inadecuado, impropio o en desacuerdo con las condiciones y términos aquí establecidos de cualquier Tarjeta de Premios "VOY", podrá significar la eliminación del programa. Con la correspondiente caducidad de todos los puntos acumulados, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

3.3- No se permite el traspaso de puntos entre las cuentas del programa Tarjeta de Premios "VOY". Para efectos de solicitar un premio, no podrán sumarse puntos de diferentes cuentas del programa Tarjeta de Premios "VOY". Únicamente podrán ser beneficiarios de un premio, además del Titular, las personas mencionadas en el punto 1.3 previa solicitud y autorización firmada por el titular de la cuenta.

3.4- En ningún caso el Grupo NSA será responsable, por la utilización indebida que pudiera hacer un tercero de la tarjeta, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar al participante. En este sentido no responderá en caso de robo, hurto, pérdida o extravío la tarjeta, ni por las recompensas obtenidas por extravío empleando sin autorización la Tarjeta de Premios "VOY", ni por los puntos que sean deducidos de las cuentas de los participantes en tales circunstancias o en cualquier otra que contraríe la voluntad de los mismos.

3.5- El robo, hurto, pérdida o extravío de la Tarjeta de Premios "VOY", así como su deterioro circunstancial, deberá ser denunciado por escrito, también por vía fax o email, de manera inmediata por el participante al Centro de Atención al Cliente. La responsabilidad del Grupo NSA se limitará a la reposición de la tarjeta en cuestión dentro de los cuarenta y cinco (45) días de efectuada la denuncia al Centro de Atención al Cliente por el participante, no siendo responsable por demoras por causas no imputables a ella en el reemplazo de una tarjeta ni por el uso fraudulento de la misma. La empresa Nuestra Señora de la Asunción se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una tarjeta cuyo extravío o mal funcionamiento, robo, hurto se hubiese denunciado debidamente.

3.6- Efectuada la denuncia, el Grupo NSA gestionará el reemplazo de la tarjeta, asignándole a la nueva los puntos que registre la cuenta del titular a la fecha en la que fuera efectuada la denuncia, con menos la cantidad de 10 (diez) puntos en concepto de gastos administrativos.

4- Puntos Tarjeta de Premios "VOY"

4.1- El participante recibirá 1 (un) punto por cada 10.000gs. Guaraníes, o 10\$ pesos argentinos, en la compra de **pasajes** de ómnibus ida o vuelta del grupo NSA, por los **envíos de**

encomiendas internacionales tramo Paraguay – Argentina (Buenos Aires) y **envíos de dinero**, así como de otras empresas que pudieran asociarse en el futuro al programa Tarjeta de Premios “VOY”.

El participante recibirá 20% más de los puntos por cada 10.000gs. Guaraníes o 10\$. Pesos argentinos, en la compra de un pasaje en ómnibus ida y vuelta del grupo NSA y demás empresas que pudieran asociarse en el futuro al programa Tarjeta de Premios “VOY”.

Por envíos de Encomiendas y Compra de Pasajes el titular genera saldo. Siendo este acumulable en los diferentes servicios que vaya adquiriendo, de esta manera al llegar a los 10.000gs o 10 pesos suma 1 (un) punto, dejando un saldo a favor en caso que la compra lo genere, hasta lograr el punto y así sucesivamente.

El participante podrá hacer que la persona que reciba la encomienda o el envío de dinero también genere puntos, siempre y cuando se encuentre adherido al programa Tarjeta de Premios “VOY”.

Los Puntos serán imputados a la cuenta de los Participantes por la utilización de los servicios bajo las condiciones fijadas para Tarjeta de Premios “VOY”. Es de carácter obligatorio que el titular de la compra, cliente del programa Tarjeta de Premios “VOY”, muestre el documento de identidad el cual permitirá que el programa le sume los puntos correspondientes por el servicio adquirido, como así también, la información necesaria sobre el destinatario, quien en su momento, al recibir su envío o giro hará muestra del mismo para generar los puntos correspondientes como cliente del programa, Tarjeta de Premios “VOY”.

4.2- Cuando se trate de puntos originados por la compra de pasajes se le acreditarán los puntos al viajante titular del programa de Tarjeta de Premios “VOY”, en cualquiera de las empresas que conforman el grupo NSA. Deberá constar en el boleto correspondiente o en el momento de la compra, el número de Cedula de identidad, DNI o Pasaporte del participante para que la acreditación sea automática, siendo responsabilidad del participante hacer constar el número de documento en el momento de la compra.

4.3- Para obtener puntos, el participante deberá proveer su documento de identidad cada vez que realice una contratación antes de materializar la transacción, para que la misma genere puntos. Tarjeta de Premios “VOY” no se responsabiliza por cualquier error u omisión del participante en informar a la Empresa Nuestra Señora de la Asunción su condición de tal y el hecho de que la compra o uso del servicio se realiza bajo el programa Tarjeta de Premios “VOY”.

4.4- El grupo NSA determinará periódicamente cuales servicios calificarán para otorgar puntos y la cantidad que se acreditarán a la cuenta del participante por la contratación de dichos servicios. Estas condiciones estarán sujetas a modificaciones y las mismas serán comunicadas a través de la página del grupo NSA: WWW.NSA.COM.PY.

Los puntos serán imputados a la cuenta de los participantes por la compra de algún servicio de pasajes, envío de dinero o encomiendas del grupo NSA Bajo las condiciones fijadas por la empresa Nuestra Señora de la Asunción.

Los puntos generados por la compra de servicios de pasajes serán efectivos una vez que haya viajado la persona, no en el momento de la compra del ticket, ya que el mismo puede ser devuelto o cancelado por motivos diversos.

4.5- El Grupo NSA podrá deducir de la cuenta del participante, cualquier punto acreditado por error y cualquier punto relacionado con una transacción que fuera cancelada o revertida, sin necesitar comprobante alguno, más que la cancelación de la transacción por sistema. En caso que el Cliente "VOY" no contara con los puntos en el momento de cancelación del servicio, los mismos no podrán ser cancelados o revertidos, hasta contar con la cantidad de puntos que dicha transacción en su momento generó.

4.6- Los puntos de la Tarjeta de Premios "VOY" no tienen valor monetario y no podrán ser canjeados por dinero en ninguna circunstancia.

4.7- No se enviarán resúmenes de cuenta mensual. Los mismos podrán obtenerse a través del CAC o en las agencias autorizadas.

4.8- Los puntos obtenidos por las compras o contrataciones efectuadas con las tarjetas serán computables en el marco del programa Tarjeta de Premios "VOY" y no podrá ser utilizados en promociones y/o cualquier otro programa implementado por el Grupo NSA.

4.9- La relación entre el puntaje a obtenerse y el monto de la compra o la contratación, la relación de puntos / pesos, guaraníes o dólares americanos podrá ser variada en cualquier momento y a solo criterio de la Empresa Nuestra Señora de la Asunción. Los mismos serán comunicados a través de su página web WWW.NSA.COM.PY. En el caso que se produzcan actualizaciones en los Términos y Condiciones de adhesión y relación de puntos / dinero, la aceptación de los mismos se materializará mediante el uso que el participante realice respecto de su tarjeta, con posterioridad a la entrada en vigencia de las actualizaciones.

4.10- Los puntos acumulados en la Tarjeta de Premios "VOY", tienen una validez de tres (3) años. No es responsabilidad del programa Tarjeta de Premios "VOY" si el Participante no utilizó sus puntos antes del periodo establecido.

4.12- Los puntos en los servicios de Envíos de Encomienda, tienen acumulación de saldo para el titular o por quien haya abonado el Servicio.

4.13- Los puntos en Pasajes, tienen acumulación de saldo para el viajante titular, independientemente de quien haya abonado el servicio. Los puntos serán acreditados al viajante quien a su vez es el titular de la cuenta una vez adherido al Programa de Tarjeta de Premios "VOY" y una vez realizado el viaje.

4.14- El servicio de Envíos de Dinero sólo genera puntos según monto enviado y al destinatario, este no genera saldo acumulable al titular de la cuenta ni al destinatario.

4.12- No podrán adherirse a este programa personal de las empresas participantes o sus familiares directos.

5- Canje de Puntos. Tarjeta de Premios "VOY" por premios:

5.1- El titular podrá elegir un premio dentro de los que figuran en el catálogo vigente al momento del canje siempre que, a través de las compras y/o contrataciones realizadas con su Tarjeta de Premios "VOY" haya acumulado la cantidad de puntos necesarios para dicho premio.

Cuando se trate de canje de Premios inmediatos, tales como productos de merchandising, el participante podrá ejercer la opción con la sola presentación de la Tarjeta de Premios "VOY" o su documento de identidad que lo acredite como participante. Dichos premios se adquieren por una cantidad de puntos estipulados según la tabla más un valor monetario según el producto.

5.2- Para solicitar un premio, el socio debe tener su documento de identidad y la cantidad de puntos necesarios para el canje por el premio solicitado. El puntaje necesario para acceder a un premio será el indicado en la tabla de premios válida al momento de la solicitud.

5.3- Para solicitar un premio, el titular de la Tarjeta de premios "VOY" deberá acercarse a las agencias de la Empresa Nuestra Señora de la Asunción autorizadas o llamando al CAC.

Indicando el premio por el cual quiere realizar el canje de puntos y donde le gustaría recibir. El mismo será entregado bajo recibo, con la firma correspondiente del titular de la Tarjeta de premios "VOY" que a su vez sirve de autorización para el debito de puntos correspondiente por el premio canjeado.

5.4- Para el canje de premios por pasajes, el cliente debe de solicitar el premio con, cinco (5) días de anticipación para viajes internacionales y con un (2) día para tramos nacionales. Si el viajante no lo va a utilizar en el lapso establecido y el mismo no avisa con por lo menos 48hs de anticipación para viajes internacionales y 24hs para viajes nacionales y la recompensa no fuese utilizada, no se devolverán los puntos y el boleto canjeado carecerá de valor.

5.5- Cada vez que el titular solicite y obtenga un premio, le será descontados inmediatamente de su cuenta, los puntos correspondientes a la recompensa solicitada según catálogo vigente.

5.6- Los premios que se entreguen se otorgaran a nombre del participante titular y/o beneficiarios asignados por éste, establecidos en la clausula 1.3. Queda prohibido a los participantes ceder los beneficios que otorga el programa a terceros ya sea a título gratuito u oneroso.

5.7- Todas las recompensas están sujetas a disponibilidad, no asumiendo el grupo NSA ningún tipo de responsabilidad por la no disponibilidad de recompensas, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad. En los casos en que la Recompensa solicitada no pudiere ser obtenida por causas imputables al grupo NSA, éste podrá proveer una recompensa alternativa de valor similar.

5.8- La solicitud de una recompensa implica la autorización del participante titular y beneficiario de la recompensa a favor del grupo NSA para la utilización de sus imágenes, voces, datos personales y barrio y los de sus familiares con fines comerciales, en los medios y formas que el grupo NSA determine, sin derecho a compensación alguna, por el plazo de seis (6) meses contados a partir de la solicitud de la recompensa.

5.9- Condiciones generales para los canjes de premios.

5.9.1- Las reservas, según tipo de recompensa y el merchandising, pueden requerirse a través del Centro de Atención al Cliente, o en las agencias autorizadas.

5.9.2- Todos los pasajes de premio están sujetos a espacio y según la categoría, deben solicitarse a través del Centro de Atención al Cliente o en las agencias autorizadas. Para pasajes internacionales cinco (5) días antes del viaje como mínimo y para viajes nacionales con cuarenta y ocho horas (48hs) de anticipación. Los pasajes de premio deben de tener fecha, hora y tramo marcado de ida como de vuelta.

5.9.3- Los pasajes de premio en temporada alta, definida por el Grupo NSA, requieren un mayor puntaje y para adquirirlos deben de realizar sus reservas con tres (3) meses de anticipación.

5.9.4- Las tasas y/o impuestos que origine cualquier pasaje de recompensa estarán a cargo del Participante de Tarjeta de Premios "VOY".

5.9.5- Las recompensas están especificadas por persona y por autorización del titular.

5.9.6- Una vez emitidos los Cupones de Recompensas y efectuadas las reservas no será posible realizar cambios, cancelaciones ni endosos. Además de los establecidos en la cláusula 5.4.

5.9.7- Las recompensas no son aplicables conjuntamente ni acumulables con otro tipo de oferta, promoción o recompensas que establezca el Grupo NSA. Las mismas tampoco generan puntaje al programa.

5.9.8- Todas las recompensas están sujetas a disponibilidad, no asumiendo el grupo NSA ningún tipo de responsabilidad por la falta de disponibilidad de recompensas, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad.

5.9.9- Los puntos obtenidos caducarán cuando en el periodo de tres (3) años no hayan sido utilizados. Por lo tanto transcurrido dicho periodo los puntos obtenidos automáticamente dejaran de sumar al estado de cuenta del Socio.

6- Vigencia del programa.

6.1- La vigencia del programa se mantendrá hasta que el Grupo Nuestra Señora de la Asunción decida terminarlo y será válido en todos los lugares, regiones y ciudades que el grupo NSA determine.

6.2- El grupo NSA se reserva el derecho de concluir o suspender el programa en cualquier momento, notificando tal decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha de cierre, por medio de su página de internet. En todo caso, el grupo NSA hará todo lo posible por comunicar previamente y con anticipación prudente la conclusión del programa a sus Socios, a fin de que puedan utilizar los puntos acumulados.

6.3- Durante dicho plazo los participantes tendrán derecho a cambiar sus puntos por premios según tabla de beneficios vigentes al momento de dicha comunicación. Con la terminación del programa caducaran en forma automática los puntos y toda obligación asumida por El Grupo NSA bajo estos Términos y Condiciones.

7- Generalidades:

7.1- La participación el programa Tarjeta de Premios "VOY" está sujeta a los términos y condiciones aquí establecidos, los que pueden cambiar, periódicamente, a sola discreción del grupo NSA.

Todo cambio en los términos y condiciones será de observación obligatoria para los Socios a los treinta (30) días de su notificación por cualquier medio. Esto incluye el derecho a modificar la Guía de Beneficios del Socio, modificar la tabla de premios, el sistema de acumulación de puntos, el sistema de concesión de premios y la participación de otras organizaciones en el programa.

7.2- El Grupo NSA no será responsable, en ningún caso, por perdidas o daños que pudieran resultar de la conclusión del programa Tarjeta de premios "VOY" o cambios o modificaciones del mismo.

7.3- Todos los Premios y beneficios están sujetos a cambio y disponibilidad, siendo de exclusiva responsabilidad del socio solicitar la correspondiente reserva válida y cumplir todas las demás etapas necesarias para el goce de los mismos.

7.4- El grupo NSA no será responsable de ninguna pérdida, perjuicio, demora o daños resultantes de los beneficios conectados con el programa Tarjeta de Premios "VOY" o cualquier premio o beneficio ofrecido.

7.5- El grupo NSA no será responsable por los errores u omisiones que, a pesar de todas las precauciones tomadas, pudieran producirse en la información relativa a cualquier parte del programa Tarjeta de Premios "VOY". Tampoco será responsable por la demora, pérdida o entrega equivocada de la correspondencia dirigida al Socio.

7.6- El grupo NSA no será responsable por los premios otorgados por empresas Asociadas, siendo esta las únicas responsables frente al socio por los premios que otorguen.

8- Clausula 8:

Cuando un pasajero frecuente realice la compra de un pasaje o algún servicio, en alguna de las Agencias autorizadas que comercializan los servicios del Grupo Nuestra Señora de la Asunción y ésta no posea sistema, la Agencia tendrá que llamar al CAC donde solicitará asiento e informarle al representante el número de Cédula de Identidad, Pasaporte y DNI para que le cargue los puntos correspondientes al titular y al destinatario clientes del programa Tarjeta de Premios "VOY".

Los participantes podrán realizar sus consultas sobre la acreditación de sus puntos a través del CAC o cualquier agencia autorizada y además, tendrán treinta (30) días desde el momento de la compra del servicio, para realizar el envío del documento, para poder acreditarle el puntaje correspondiente a la compra. Solo se aceptaran los comprobantes de boletos o documentos originales, a nombre del titular de la cuenta a quien se le serán acreditados los puntos tanto como remitente o destinatario.

9- Clausula 9:

El Grupo Nuestro Señora de la Asunción se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones generales del programa Tarjeta de Premios "VOY".

10- Clausula 10:

Las presentes condiciones generales de uso se regirán, cumplirán y ejecutarán conforme a las leyes y normas Paraguayas, en todo lo que expresamente no se haya modificado en las mismas, conforme a la autonomía de la voluntad de los contratantes.

Toda controversia que se suscite entre las partes con relación a este contrato, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, se someterá a la

competencia de la jurisdicción de Asunción del Paraguay, renunciando a cualquier otra jurisdicción.